



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

358

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 062-2021-MPGSC

Omate, 30 de noviembre de 2021

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro en Sesión Ordinaria N° 022-2021, trató el Pedido de Concejo Municipal del Alcalde de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización", reconoce a las Municipalidades como los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según el numeral 2 del artículo 18° del Reglamento para aprobación de los proyectos que ejecutará el Fondo de Desarrollo de Moquegua en las tres provincias de la región Moquegua, señala que cada municipalidad provincial presentará las propuestas de proyectos al FDM adjuntando entre otros, el Original o copia legalizada del Acta del Concejo Municipal con el acuerdo correspondiente, debiendo indicar el acuerdo el nombre completo del proyecto, el monto total del proyecto o estudio y monto de cofinanciamiento de ser el caso. Dicha acta deberá ser suscrita por el alcalde y regidores.

Que, mediante Pedido de Concejo Municipal el Alcalde de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, realizó el pedido al Concejo Municipal de que se Priorice el Proyecto "Mejoramiento del parque recreacional, en el Anexo de Challahuayo del distrito de Omate-Provincia General Sánchez Cerro-departamento de Moquegua", todo ello por un monto de S/ 1,004,522.10 (Un Millón Cuatro Mil Quinientos Veintidós con 10/100 soles).

Por lo expuesto, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2021, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; en ejercicio de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal Provincial de General Sánchez Cerro por **UNANIMIDAD** emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la priorización del proyecto denominado: "Mejoramiento del parque recreacional, en el Anexo de Challahuayo del distrito de Omate-Provincia General Sánchez Cerro-departamento de Moquegua", todo ello por un monto de S/ 1,004,522.10 (Un Millón Cuatro Mil Quinientos Veintidós con 10/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER poner en conocimiento del Fondo de Desarrollo Moquegua el presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO-OMATE



SECRETARÍA GENERAL
Abog. Janina Turpo Chambi
C.A.A. 12090



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE